

03
456



CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento asociativo de consorcio que celebran las empresas KUBO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20552599099, con Domicilio en CALLE ESTADOS UNIDOS N° 108 FDO OYAGUE JESUS MARIA – LIMA, Representado por Gerente General el Sr. RONY DANTE VALDEZ ARBIETO, identificado con DNI 76740053; y el SR. RODOLFO IVAN CASTILLO DUCLOS con RUC N° 10801946343, Domicilio en CALLE 14 MZ-33 LOTE-25 URB. CIUDAD SATELITE – VENTANILLA - CALLAO, A quienes en lo sucesivo se les denominara "EL CONSORCIO", en el término y condiciones siguientes:

PRIMERA:

"EL CONSORCIO" ha obtenido la buena pro en el CONCURSO PUBLICO N.º 007-2024-INPE/ORL-1, para realizar el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD MENTAL (SSM) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES CHORRILLOS.

SEGUNDA:

Estando consentida la buena pro, siendo requisito para la suscripción del contrato respectivo con el INPE – DIRECCION REGIONAL LIMA, la formalización del Consorcio mediante documentados privados con firmas legalizadas; "EL CONSORCIO" acuerda denominar al consorcio con el nombre de CONSORCIO KUBO, para los efectos del contrato.

TERCERO:

Por lo tanto y por la presente, "El Consorcio" convienen en formalizar el mencionado consorcio asociando en forma activa y directa para cumplir con las obligaciones asumidas con la Entidad INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA y con los requerimientos previstos por el CONCURSO PUBLICO N.º 007-2024-INPE/ORL-1, SUS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y SU RESPECTIVO CONTRATO, obligaciones que ambas partes declaran conocer y aceptar en toda su integridad, por lo que se responsabilizan en forma solidaria para el cumplimiento de dichas obligaciones.

CUARTA:

"EL CONSORCIO", convienen que en la relación interna entre ellas las obligaciones que asume cada integrante del consorcio son las siguientes:

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

NOTARIA FLORES ALVAN
Av. La Marina 3129 - San Miguel
Telf.: 578-4522 / 578-5676

NOTA

NOTARIA
Av. La Ma
Tel.:

Esta cedula está en blanco

NOTA

LORES ALVAN
Calle 3129 - San Miguel
Tel: 8-4522 / 578-5676



04
455

KUBO CONTRATISTA GENERALES S.A.C.

50% de

Obligaciones

- Ejecución del Servicio
- Supervisión del Servicio

RODOLFO IVAN CASTILLO DUCLOS:

50% de

Obligaciones

- Ejecución del Servicio
- Supervisión del Servicio
- Operador Tributario (Facturación)

QUINTO:

“EL CONSORCIO”, acuerdan designar a RODOLFO IVAN CASTILLO DUCLOS, con RUC N. ° 10801946343, como operador tributario y encargado de la facturación de dicho servicio.

SEXTO:

“EL CONSORCIO”, convienen en que tanto las utilidades, los gastos ordinarios, gastos extraordinarios, así como las pérdidas del negocio están acordadas por los integrantes y es parte de la relación interna entre ellas. Así mismo las partes acuerdan que los bienes que los miembros del consorcio afecten al cumplimiento de la actividad que le corresponde a cada uno continúan siendo de propiedad exclusiva de estos.

SEPTIMO:

“EL CONSORCIO”, acuerdan designar al Sr. **RODOLFO IVAN CASTILLO DUCLOS** identificado con DNI N.° 80194634, con RUC N.° 10801946343 para que realice los trámites correspondientes al “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD MENTAL (SSM) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES CHORRILLOS y sus Trabajos Complementarios del contrato mencionado y como representante y/o apoderado común del presente consorcio, que cuenta con las facultades suficientes para ejecutar los derechos y obligaciones que deriven de la adjudicación y del contrato hasta la liquidación del mismo.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

2024

NOTAR
Av. L.

Esta carilla está en blanco

A FLORES ALVAN
Marina 312^o - San Miguel
Tel: 570 1152 78-0

05
454



OCTAVO:

"EL CONSORCIO", acuerdan designar el Domicilio Legal en Av. Pedro Beltrán calle 14 Mz-33 Lt-25, Urb. Satélite Ventanilla Callao, para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.

NOVENO:

Las partes convienen que el presente consorcio estar vigente hasta el total del cumplimiento y termino del contrato que genere el CONCURSO PUBLICO N.º 007-2024-INPE/ORL-1, SUS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y SU LIQUIDACION FINAL.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

DECIMO:

"EL CONSORCIO" dejan constancia que este acto no significa la creación de algún tipo de persona jurídica, por lo que no es necesario su inscripción en los Registros Públicos de Lima.

Lima, 23 de setiembre del 2024


RODOLFO IVAN CASTILLO DUCLOS

DNI 80194634




RONY DANTE VALDEZ ARBIETO

RONY DANTE VALDEZ ARBIETO

DNI 76740053



SIGUE VUELTA →



SE CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE OBRA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A DON RONY DANTE VALDEZ ARBIETO, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 76740053, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA KUBO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. INSCRITA EN LA PARTIDA N° 13013649 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. Y DON RODOLFO IVAN CASTILLO DUCLOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 80194634 SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ART. 108 DEL D. LEG. 1049, EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO; Y QUE DE ACUERDO AL ART. 106 DEL D. LEG 104 (MODIFICADO POR EL D. LEG 1232). SE EFECTUO LA RESPECTIVA VERIFICACION BIOMETRICA. DOY FE. _____
LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2024. _____

NOTARIA
Av. La M
Te



Maria E. Flores Alvarán
NOTARIA DE LIMA

VERIFICADO POR:
BRANDON CALIZAYA
B/F: 2920C

JULIA FLORES